

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 368^a

Sesión 143^a, en martes 12 de enero de 2021

Ordinaria

(Celebrada presencial y telemáticamente, de 16:39 a 18:35)

*PRESIDENCIA DE SEÑORA ADRIANA MUÑOZ D'ALBORA, PRESIDENTA,
Y SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA, VICEPRESIDENTE*

SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	7939
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	7939
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	7939
IV. CUENTA.....	7939
Acuerdos de Comités.....	7943

V. FÁCIL DESPACHO:

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de los Senadores señor Chahuán, señoras Goic y Von Baer y señores Girardi y Quinteros, que interpreta el artículo 36 de la ley N° 20.799 (13.731-11) (se aprueba en general y en particular)..... 7946

VI. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece un sistema de garantías de los derechos de la niñez (10.315-18) (queda pendiente la discusión en particular)..... 7949

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Nuevo primer informe de la Comisión de Economía recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que fija las tasas de intercambio máximas a ser cobradas por los emisores en el mercado de medios de pago a través de tarjetas de crédito, débito y prepago (13.654-03).
- 2.- Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre modernización de la Dirección del Trabajo (12.827-13).
- 3.- Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre modernización de la Dirección del Trabajo (12.827-13).
- 4.- Moción de las Senadoras señoras Sabat, Aravena, Goic, Muñoz y Von Baer con la que inician un proyecto de ley que establece trabajo a distancia para cuidado de niños, en caso de pandemia (14.002-13).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

- Alvarado Andrade, Claudio
- Bianchi Chelech, Carlos
- Chahuán Chahuán, Francisco
- Coloma Correa, Juan Antonio
- Galilea Vial, Rodrigo
- García Ruminot, José
- Girardi Lavín, Guido
- Goic Borojevic, Carolina
- Lagos Weber, Ricardo
- Latorre Riveros, Juan Ignacio
- Letelier Morel, Juan Pablo
- Moreira Barros, Iván
- Muñoz D'Albora, Adriana
- Ossandón Irrarázabal, Manuel José
- Pizarro Soto, Jorge
- Provoste Campillay, Yasna
- Pugh Olavarría, Kenneth
- Quintana Leal, Jaime
- Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
- Von Baer Jahn, Ena

Asistieron telemáticamente las señoras y los señores:

- Allende Bussi, Isabel
- Aravena Acuña, Carmen Gloria
- Araya Guerrero, Pedro
- Castro Prieto, Juan
- De Urresti Longton, Alfonso
- Durana Semir, José Miguel
- Elizalde Soto, Álvaro
- García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
- Guillier Álvarez, Alejandro
- Huenchumilla Jaramillo, Francisco
- Insulza Salinas, José Miguel
- Kast Sommerhoff, Felipe
- Montes Cisternas, Carlos
- Órdenes Neira, Ximena
- Prohens Espinosa, Rafael
- Quinteros Lara, Rabindranath
- Rincón González, Ximena
- Sabat Fernández, Marcela
- Sandoval Plaza, David
- Soria Quiroga, Jorge

Concurrieron, además, presencialmente, el Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Juan José Ossa Santa Cruz, y la Ministra de Desarrollo Social y Familia, señora Karla Rubilar Barahona.

Asimismo, se encontraba presente la Subsecretaria de la Niñez, señora Blanquita Honorato Lira.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:39, en presencia de 33 señoras Senadoras y señores Senadores.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 133ª, especial, en 17 de diciembre de 2020; 134ª, especial y 135ª, extraordinaria, ambas en 21 de diciembre de 2021, que no han sido observadas.

Las actas de las sesiones 136ª y 137ª, ordinarias, en 22 y 23 de diciembre de 2020, respectivamente, y 138ª, especial, en 23 de diciembre de 2020, se encuentran en Secretaría a disposición de las señoras Senadoras y los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

Aprovecho de saludar a don Roberto Bustos en el día de su cumpleaños, en representación de todas las Senadoras y Senadores.

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Muchas gracias, señora Presidenta.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, documento preparado por la Secretaría de la Corporación que contiene las comunicaciones dirigidas al Senado:

Mensajes

Cinco de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero y el segundo retira y hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para el despacho de los siguientes asuntos:

1.– El que introduce diversas modificaciones a las normas del Código Penal referidas al delito de incendio (boletín N° 13.719-07).

2.– El que modifica el Código Procesal Penal con el objeto de permitir la utilización de técnicas especiales de investigación en la persecución de conductas que la ley califica como terroristas (boletín N° 12.589-21).

3.– El que modifica las normas de admisión escolar para garantizar la libertad de enseñanza, vinculación de apoderados con los proyectos educativos, y entregar prioridad en la admisión a estudiantes bajo cuidado alternativo del Servicio Nacional de Menores y aquellos con necesidades educativas especiales permanentes (boletín N° 12.486-04).

4.– El que modifica las leyes N°s 18.045 y 18.046, para establecer nuevas exigencias de transparencia y reforzamiento de responsabilidades de los agentes de los mercados (boletín N° 10.162-05).

5.– El que reforma el sistema de justicia para enfrentar la situación luego del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública (boletín N° 13.752-07).

6.– El que establece beneficio que indica para los afiliados y pensionados calificados como enfermos terminales (boletín N° 13.853-13).

7.– El que modifica el Fondo de Garantía para Pequeños y Medianos Empresarios (Fogape), con el objeto de potenciar la reactiva-

ción y recuperación de la economía (boletín N° 13.970-05).

8.– Sobre modernización de la Dirección del Trabajo (boletín N° 12.827-13).

9.– El que establece una excepción a la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de remanente no consumido de cuotas anuales de captura durante el año 2020 (boletín N° 13.987-21).

10.– El que modifica la ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma y otros textos legales que indica (boletín N° 8.466).

11.– El que fija las tasas de intercambio máximas a ser cobradas por los emisores en el mercado de medios de pago a través de tarjetas de crédito, débito y prepago (boletín N° 13.654-03).

Con el tercero comunica que ha resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto que modifica la ley N° 20.423, del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo (boletín N° 9.170-23).

Con el siguiente retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para el despacho de las siguientes iniciativas:

1.– La que modifica la Ley General de Educación, con el objeto de establecer la obligatoriedad del segundo nivel de transición de educación parvularia (boletín N° 12.118-04).

2.– La que reforma la Constitución Política para regular estado de alerta para prevenir daños a infraestructura crítica (boletín N° 13.086-07).

3.– La que excluye de los beneficios regulados en la ley N° 19.856 a quienes hayan cometido crímenes de carácter sexual contra personas menores de edad (boletín N° 13.046-07).

Con el último retira y hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

1.– El que modifica la ley N° 19.496, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, en materia de lí-

mites a la cobranza telefónica de créditos de consumo (boletín N° 13.468-03).

2.— El que modifica la ley N° 20.659 para perfeccionar y modernizar el registro de empresas y sociedades (boletín N° 13.930-03).

3.— El que limita las comunicaciones relacionadas con el cobro de deudas (boletín N° 12.186-03).

4.— El que modifica la ley N° 19.925, facilitando el control al expendio de bebidas alcohólicas a menores de edad (boletín N° 4.379-11).

—**Se toma conocimiento de las calificaciones y el retiro, y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

De la Honorable Cámara de Diputados:

Con el que comunica que ha dado su aprobación a la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley sobre eficiencia energética (boletines N°s 11.489-08 y 12.058-08, refundidos).

—**Se toma conocimiento y se manda comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.**

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional:

Adjunta copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, referidos a las siguientes disposiciones:

Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Roles N°s 9.302-20, 9.293-20, 9.227-20, 9.392-20, 9.421-20, 9.396-20, 9.303-20, 9.398-20, 9.306-20, 9.347-20, 9.417-20, 9.353-20, 9.314-20, 9.331-20, 9.375-20, 9.504-20, 9.430-20, 9.336-20, 9.337-20, 9.466-20).

Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 y artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798 (Roles N°s 9.388-20, 9.228-20, 9.405-20, 9.348-20, 9.371-20, 9.330-20, 9.491-20, 9.438-20, 9.441-20, 9.452-20).

Artículo 318 del Código Penal (Rol N°

8.950-20).

Artículo 429, inciso primero, frase “y, en consecuencia, no será aplicable el abandono del procedimiento”, del Código del Trabajo (Rol N° 8.995-20).

Respecto de la expresión “en forma absoluta”, contenida en el artículo 9°, inciso segundo, de la Ley N° 21.226 (Roles N°s 9.124-20, 9.261-20, 9.309-20, 9.380-20, 9.362-20, 9.378-20, 9.319-20).

Artículo 768, inciso segundo, del Código de Procedimiento Civil (Rol N° 9.100-20).

—**Se manda archivar los documentos.**

Envía diversas resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Roles N°s 9.931-20, 9.957-20, 9.911-20, 9.994-20, 9.979-20, 9.973-20, 9.984-20, 9.988-20, 9.991-20, 9.992-20, 9.993-20, 9.995-20, 9.996-20, 9.997-20, 9.956-20, 10.001-20).

Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 y artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798 (Roles N°s 9.962-20, 9.980-20, 10.005-20, 10.031-21).

Artículo 196 ter, inciso primero, de la ley N° 18.290 (Roles N°s 9.949-20, 10.011-20).

Artículos 74, inciso final, y 79, incisos primero y final, del Decreto Ley N° 1094, de 1975, que establece normas sobre Extranjeros en Chile (Rol N° 9.940-20).

Artículo 9°, inciso segundo, respecto de la expresión “en forma absoluta”, de la Ley N° 21.226 (Rol N° 10.032-21).

Artículos 5°, inciso segundo; 10, inciso segundo, y 28, inciso segundo, de la ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública (Rol N° 9.868-20).

Artículos 206 del Código Civil; y 5° transitorio, incisos tercero y cuarto, de la ley N° 19.585, que modifica el Código Civil y otros cuerpos legales en materia de filiación (Rol N° 9.961-20).

Artículos 495, inciso final, del Código del

Trabajo; y 4º, inciso primero, segunda frase, de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Rol N° 9.895-20).

Artículos 1º, inciso tercero, y 162, incisos quinto y séptimo, del Código del Trabajo; y 69, letra b), de la ley N° 16.744, que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales (Rol N° 9.898-20).

Glosas introducidas mediante indicaciones parlamentarias que indica, contenidas en el proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, correspondiente al boletín N° 13.820-05 (Rol N° 9.869-20).

Artículos 5º, inciso segundo; 10º, y 11º, letras a), c) y d), de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública (Roles N°s 9.971-20 y 9.972-20).

Artículo 26 de la ley N° 21.227, que faculta el acceso a prestaciones del seguro de desempleo de la ley N° 19.728 (Rol N° 9.878-20).

Artículo 506 del Código del Trabajo (9.913-20).

Artículos 1º, inciso tercero, y 485, del Código del Trabajo (Roles N°s 9.793-20, 9.792-20).

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Del señor Ministro de Defensa Nacional:

Remite, de manera reservada, información requerida por el Honorable Senador señor Latorre sobre compra de armamento.

Del señor Ministro de Obras Públicas:

Responde diversas consultas formuladas por el Honorable Senador señor De Urresti, referidas a las siguientes materias:

-Proyecto para la localidad de Río Hueico.

-Sondaje a realizar en el sector de Pindaco, comuna de Río Bueno.

-Agua Potable Rural en el sector de Reumén y en la localidad de Lumaco, ambos en la comuna de Paillaco.

-Derechos de agua del estero Curahuich.

Atiende requerimiento del Honorable Sena-

dor señor Harboe de considerar la posibilidad de reevaluar concesión otorgada en relación al embalse Punilla.

Del señor Ministro de Salud:

Se refiere a la posibilidad planteada por el Honorable Senador señor De Urresti en orden a dar una solución definitiva al problema de alcantarillado que afecta a la localidad de Aldea Campesina, en la comuna de La Unión.

Responde solicitud de información del Honorable Senador señor Sandoval sobre el estado de implementación de la ley N° 21.168, que crea la atención preferente para personas mayores y personas con discapacidad.

Envía antecedentes pedidos por el Honorable Senador señor Navarro acerca de la situación sanitaria de algunos basurales ubicados en diversos sectores de la comuna de Nacimiento.

Contesta planteamiento del Honorable Senador señor Bianchi relativo a medidas adoptadas para verificar el correcto funcionamiento de los protocolos establecidos en Asmar Magallanes, en cuanto a trazabilidad.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

Informes

Nuevo primer informe de la Comisión de Economía, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que fija las tasas de intercambio máximas a ser cobradas por los emisores en el mercado de medios de pago a través de tarjetas de crédito, débito y prepago (boletín N° 13.654-03) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, y de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre modernización de la Dirección del Trabajo (boletín N° 12.827-13) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—**Quedan para tabla.**

Moción

De las Honorables Senadoras señoras Sabat, Aravena, Goic, Muñoz y Von Baer, con la que inician un proyecto de ley que establece trabajo a distancia para cuidado de niños, en caso de pandemia (boletín N° 14.002-13).

—**Pasa a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señor Prosecretario.

Terminada la Cuenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador José García.

El señor GARCÍA.— Señora Presidenta, solicito que recabe la autorización para que ingresen a la Sala la Subsecretaria de la Niñez, señora Blanquita Honorato, y el Subsecretario General de la Presidencia, don Máximo Pavez.

Los Ministros se encuentran en la Sala.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿Habría acuerdo para acceder a lo solicitado?

No hay acuerdo.

Muy bien.

Senadora Rincón, ¿usted está pidiendo la palabra?

La señora RINCÓN.— Sí. Muy cortito, Presidenta.

¿Me puede reiterar si se dio el acuerdo para que los Subsecretarios ingresen a la Sala?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— No se dio el acuerdo, señora Senadora.

La señora RINCÓN.— Ya. Eso quería saber. Gracias.

ACUERDOS DE COMITÉS

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario para dar a conocer los acuerdos de Comités.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias, señora Presidenta.

Los Comités, en sesión celebrada el día de hoy, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.— Tratar en tabla de Fácil Despacho en la sesión ordinaria del día de hoy el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que interpreta el artículo 36 de la ley N° 20.799 (boletín N° 13.731-11).

Para el tratamiento de esta iniciativa se otorgará la palabra a la Presidenta de la Comisión de Salud para que emita el informe correspondiente, y luego se procederá a la votación del proyecto sin discusión.

2.— Reiterar el acuerdo de la Sala en cuanto a considerar en primer lugar del Orden del Día de esta sesión ordinaria el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece un sistema de garantías de los derechos de la niñez (boletín N° 10.315-18).

3.— Someter a votación en la sesión ordinaria de mañana miércoles, a continuación de la Cuenta, los siguientes proyectos de acuerdos:

-Proyecto de acuerdo de los Honorables Senadores señor Coloma, señoras Ebensperger, Goic, Van Rysselberghe y Von Baer, y señores Bianchi, Castro, Chahuán, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Insulza, Lagos, Moreira, Pérez, Prohens, Pugh, Quinteros y Sandoval, por el que se solicita a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, mandate a las autoridades competentes para codificar las prestaciones de salud de los terapeutas ocupacionales, psicopedagogos y de otras áreas destinadas a terapias multidisciplinarias de recuperación, tratamiento y rehabilitación de la salud (boletín N° S 2.079-12).

-Proyecto de acuerdo de los Honorables Senadores señor Quintana, señoras Aravena, Goic, Muñoz, Órdenes, Rincón y Sabat y señores Araya, Chahuán, De Urresti, Elizalde, García, Girardi, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Montes, Moreira, Quinteros y Soria, por el que se solicita a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene

a bien, se sirva instruir a los Ministerios que indica la implementación de una serie de medidas en apoyo al sector gastronómico de las regiones de La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos (boletín N° S 2.151-12).

-Proyecto de acuerdo de los Honorables Senadores señoras Órdenes, Allende, Muñoz, Provoste y Rincón, y señores Araya, Bianchi, De Urresti, Elizalde, Girardi, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Prohens, Quintana, Quinteros y Soria, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, disponga la implementación de medidas para remunerar a las cuidadoras y los cuidadores de adultos mayores, personas postradas y personas con discapacidad (boletín N° S 2.153-12).

4.- Tratar en primer y segundo lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria de mañana miércoles 13 de enero, las siguientes iniciativas:

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Fondo de Garantía para Pequeños y Medianos Empresarios (Fogape), con el objeto de potenciar la reactivación y recuperación de la economía (boletín N° 13.970-05), siempre que se hubiere despachado esta iniciativa por la Comisión de Hacienda y se hubiera recibido el respectivo informe.

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece un sistema de garantías de los derechos de la niñez (boletín N° 10.315-18).

5.- Celebrar una sesión especial el próximo jueves 14 de enero, de 12 a 14 horas, con la finalidad de conocer las diversas opiniones en el Senado en torno a los graves hechos originados en la asignación del fondo para el desarrollo de energías renovables y del hidrógeno, dejando fuera a todas las universidades públicas y regionales. Los invitados a dicha sesión serán comunicados oportunamente.

6.- Fijar el siguiente calendario de semanas regionales para el año 2021 hasta enero de

2022:

Marzo: No habrá.

Abril: Desde el lunes 5 hasta el viernes 9.

Mayo: Desde el lunes 3 hasta el viernes 7.

Junio: Desde el martes 29 hasta el viernes 2 de julio.

Julio: Desde el lunes 26 hasta el viernes 30.

Agosto: Desde el lunes 23 hasta el viernes 27.

Septiembre: Desde el lunes 13 hasta el jueves 16.

Octubre: Desde el lunes 18 hasta el viernes 22.

Noviembre: Desde el lunes 15 hasta el viernes 19.

Diciembre: Desde el lunes 27 hasta el viernes 31.

Enero 2022: Desde el lunes 24 hasta el viernes 28.

7.- Remitir un oficio a la Comisión de Hacienda del Senado con la finalidad de solicitar el pronto despacho de las siguientes iniciativas:

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece beneficio que indica para los afiliados y pensionados calificados como enfermos terminales (boletín N° 13.853-13).

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que moderniza la Dirección del Trabajo (boletín N° 12.827-13).

8.- Encargar a la Secretaría del Senado la elaboración de una nómina de todos los proyectos de ley aprobados en general por las Comisiones y que se encuentren en tabla para su estudio por la Sala. Dicha nómina se remitirá a las señoras Senadoras y los señores Senadores representantes de los Comités para su conocimiento, proponiendo su tratamiento en la Sala durante las sesiones de la última semana del mes de enero en curso.

9.- Solicitar a la Secretaría de la Comisión Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la Mujer y la Igualdad de Género que, en conjun-

to con la Secretaría de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, determine las disposiciones del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (boletín N° 11.077-07), que deberán ser conocidas por la referida Comisión de Constitución en el ámbito de su competencia, fijando además un plazo de dos semanas para que, recibido por dicha instancia el proyecto, lo estudie y emita su informe sobre las normas individualizadas.

10.— Se tomó conocimiento y se informa a las señoras Senadoras y a los señores Senadores de las visitas inspectivas realizadas por fiscalizadores de la Seremi de Salud de la V Región a la sede del Senado en Valparaíso. Se reiteran y refuerzan la importancia y la necesidad del estricto cumplimiento de las medidas de seguridad sanitaria vigentes (uso de mascarillas, distanciamiento social, uso de alcohol gel, concurrencia de personal mínimo necesario, respeto a la señalética sobre medidas de seguridad y tránsito, uso restringido de ascensores, resguardo de la población de riesgo, realización de test rápidos en el policlínico del Senado).

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

Sobre los acuerdos de Comités, ofrezco la palabra.

Puede hacer uso de ella la Senadora Carolina Goic.

La señora GOIC.— Señora Presidenta, conversamos en Comités con respecto al proyecto sobre modernización de la Dirección del Trabajo.

Entiendo que fue despachado hoy día por la Comisión de Hacienda -agradezco a los colegas de dicho órgano técnico por la celeridad-, y creo que estaríamos en condiciones de verlo mañana, si hubiera disposición.

Me gustaría que eso pueda ser revisado.

Además, me interesa solicitar la posibilidad

de tramitar en general y en particular a la vez el proyecto que se encuentra en la Comisión de Adulto Mayor, cuyo propósito es promover el envejecimiento positivo, el cuidado integral de las personas mayores y el fortalecimiento de la institucionalidad del adulto mayor.

Ese proyecto lo aprobamos ayer por unanimidad en la Comisión y corresponde al boletín N° 13.822-07.

Solicito, señora Presidenta, que recabe el asentimiento de la Sala en tal sentido.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Senadora Goic, el proyecto que moderniza la Dirección del Trabajo llegó. Dimos cuenta de él hoy día y está en tabla.

Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señora Presidenta, solo quiero insistir en el planteamiento de la Senadora Goic para que la Sala autorice la discusión general y particular del proyecto que mencionó, porque no se resolvió.

Creo que es importante sacar adelante un proyecto que, además, empuja el Ejecutivo y en el cual se fusionaron mociones parlamentarias.

Nos gustaría que la Sala pueda autorizar su tratamiento en general y en particular.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Consulto a la Sala si hay acuerdo para acceder a la propuesta de la Senadora Goic en el sentido de tramitar en general y en particular el proyecto sobre envejecimiento positivo.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Muy bien.

Pasaremos a la tabla de Fácil Despacho.

V. FÁCIL DESPACHO

DECLARACIÓN INTERPRETATIVA DE ARTÍCULO 36 DE LEY N° 20.799

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de los Senadores señor Chahuán, señoras Goic y Von Baer y señores Girardi y Quinteros, que interpreta el artículo 36 de la ley N° 20.799, con informe de la Comisión de Salud.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (13.731-11) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley (moción de los Senadores señor Chahuán, señoras Goic y Von Baer y señores Girardi y Quinteros):

En primer trámite: sesión 73ª, en 20 de agosto de 2021 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Salud: sesión 140ª, en 5 de enero de 2021.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La Comisión de Salud consigna en su informe que, al tenor de la moción que le da origen, esta iniciativa de ley tiene por objetivo remediar una situación de desigualdad producida porque en el precepto que se interpreta no se consideró la vigencia retroactiva de sus disposiciones para llenar un vacío normativo creado por la derogación, en el año 2005, del reglamento orgánico de los Servicios de Salud en materia de provisión de alimentación al personal de sus establecimientos que en razón de la naturaleza de sus funciones debía percibir dicho beneficio de acuerdo con la calificación que hacía la Dirección del Servicio.

Además, la referida Comisión deja constancia de que el proyecto de ley no requiere *quorum* especial para ser aprobado, y no se relaciona con la organización o las atribuciones de los tribunales de justicia.

Asimismo, hace presente que, de acuerdo a

lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Senado, la Comisión discutió en general y en particular esta iniciativa de ley, por tratarse de un proyecto de artículo único, y propone al Senado obrar de igual modo.

La Comisión de Salud aprobó la iniciativa en general y en particular por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señoras Goic y Von Baer y señores Chahuán, Girardi y Quinteros.

El texto del proyecto de ley que se propone aprobar se transcribe en la página 5 del informe de la Comisión y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición, tanto en la Sala como en la plataforma de esta sesión remoto-telemática, y también fue remitido a los correos de todas las señoras y señores Senadores.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

Ofrezco la palabra a la Presidenta de la Comisión de Salud, Senadora Carolina Goic.

La señora GOIC.— Gracias, Presidenta.

Ya el señor Secretario ha dado cuenta del proyecto.

Esta es una moción bastante simple que hemos suscrito en forma transversal los integrantes de la Comisión de Salud, Honorables Senadores Francisco Chahuán, Ena von Baer, Guido Girardi, Rabindranath Quinteros y quien habla, y que busca regularizar una situación o más bien dar, a través de una ley interpretativa, la posibilidad de que los directores de Servicios de Salud puedan financiar los servicios de alimentación no solamente de quienes trabajan en los hospitales sino también de los funcionarios de los Servicios de Salud.

Tal como señalo, lo que se busca es remediar una situación de desigualdad que se produce, puesto que en el precepto que se interpreta no se consideró la vigencia retroactiva de sus disposiciones para llenar el vacío normativo creado por la derogación, en el año 2005, del reglamento orgánico de los Servicios de Salud en materia de provisión de alimentación

al personal de sus establecimientos, y que, en razón de la naturaleza de sus funciones, debían percibir este beneficio de acuerdo con la calificación que hacía la dirección del Servicio. O sea, no hay justificación para discriminar respecto de unos u otros funcionarios, que además tienen la misma calidad jurídica en su contratación, ya sea de planta o a contrata.

Aquí hubo una objeción de la Contraloría General de la República en el informe que emitió el año 2013, donde justamente observó los gastos que se hacían en el Hospital San Borja Arriarán.

La ley N° 20.799, publicada el 2014, restableció el beneficio de provisión de alimentación, pero, en una inadvertencia, omitió resolver explícitamente la situación creada por el otorgamiento en el período inmediatamente anterior.

Los asesores del Ministerio de Salud hicieron presente que el Ejecutivo respalda la iniciativa, por considerarla de justicia, más aún en las condiciones laborales en que se desempeña el personal de salud que debe enfrentar hoy día la pandemia del COVID-19. Y además manifestaron que las Leyes de Presupuestos del sector público han consultado anualmente, en el subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo de cada uno de los Servicios de Salud del país, los recursos para el pago del beneficio, dándole así respaldo legal, por lo que la interpretación que realiza el proyecto no involucra gasto fiscal y tenemos iniciativa para efectuarla.

Por eso, el texto fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Comisión de Salud, y proponemos a esta Sala aprobarlo en general y, por ser de artículo único, también en particular, para así permitir saldar esta situación a través de la interpretación de la ley, la cual, tal como se señala en el informe, se encuentra respaldada, además, por los recursos que se han consignado para este servicio de alimentación en las Leyes de Presupuestos que cada año hemos aprobado en este Parlamento.

Es todo cuanto puedo informar, Presidenta. Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— A usted, Senadora Goic.

De acuerdo con lo resuelto en Comités, una vez entregado el informe de la Presidenta de la Comisión, se procederá a la votación.

Tiene la palabra el Señor Secretario.

¿Senador Chahuán?

El señor CHAHUÁN.— Presidenta, me gustaría añadir un par de elementos, si es posible.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— No es posible.

El señor CHAHUÁN.— Está bien. No hay problema.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

Vamos a iniciar, entonces, la votación.

—(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se encuentra abierta la votación en la Sala, y vamos a proceder a consultar por su opción de voto a las señoras y señores Senadores que están participando en la sesión de manera telemática.

En el día de hoy corresponde iniciar la consulta con el Senador señor Juan Castro.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, el Senador señor De Urresti vota a favor.

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.— ¡Ahora vota De Urresti...!

A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Elizalde, ¿cómo vota?
 El señor ELIZALDE.— Voto a favor.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—
 Gracias.
 Vota a favor.
 Senador García-Huidobro, ¿cómo vota?
 El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— A favor,
 Secretario.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—
 Gracias.
 A favor.
 Senador señor Guillier, ¿cómo vota?
 El señor GUILLIER.— A favor, señor Secre-
 tario.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—
 Gracias.
 Vota a favor.
 Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?
 El señor HUENCHUMILLA.— A favor.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—
 Gracias.
 A favor.
 Senador señor Insulza, ¿cómo vota?
 El señor INSULZA.— A favor.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—
 Gracias.
 A favor.
 Senador señor Kast, ¿cómo vota?
 El señor KAST.— A favor, Secretario.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—
 Gracias.
 A favor.
 Senador señor Montes, ¿cómo vota?
 El señor MONTES.— A favor, señor Secre-
 tario.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—
 Gracias.
 Vota a favor.
 Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?
 La señora ÓRDENES.— Voto a favor.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—
 Gracias.
 A favor.
 Senador señor Prohens, ¿cómo vota?
 El señor PROHENS.— A favor, Secretario.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.
 A favor.
 Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?
 El señor QUINTEROS.— A favor.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—
 Gracias.
 A favor.
 Senadora señora Rincón, ¿cómo vota?
 La señora RINCÓN.— A favor, señor Secre-
 tario.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—
 Gracias.
 A favor.
 Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?
 El señor SABAT.— Secretario, me da la sen-
 sación de que estoy pareada.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—
 Sí.
 Se comunicó un pareo con el Senador señor
 Araya.
 Gracias.
 Senador señor Sandoval, ¿cómo vota?
 El señor SANDOVAL.— Señor Secretario,
 entiendo que está formalizado el pareo con el
 Senador Lagos.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—
 Sí, a contar de las 16:30.
 Gracias.
 Senador señor Soria, ¿cómo vota?
 El señor SORIA.— Voto a favor, señor Se-
 cretario.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—
 Gracias.
 Vota a favor.
 Senadora señora Allende, ¿cómo vota?
 La señora ALLENDE.— A favor, señor Se-
 cretario.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—
 Gracias.
 Vota a favor.
 Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?
 La señora ARAVENA.— A favor, señor Se-
 cretario.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—
 Gracias.

Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Terminada la votación.

El señor LAGOS.— ¡Agregue mi voto a favor, Presidenta!

El señor QUINTANA.— Y el mío también.

El señor GIRARDI.— Y el mío.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador Lagos, usted está pareado con el Senador Sandoval.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto (31 votos a favor y 2 pareos), quedando despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, García, García-Huidobro, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Kast, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Quinteros y Soria.

Se encontraban pareados la señora Sabat con el señor Araya y el señor Lagos con el señor Sandoval.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se deja constancia de la intención de voto favorable de los Senadores señores Quintana y Girardi.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— El proyecto pasa a la Cámara de Diputados para su segundo trámite constitucional.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Solicito, una vez más, la anuencia de los señores Senadores para que ingresen a la Sala los dos Subsecretarios ya mencionados.

¿Habría acuerdo?

—**Se autoriza.**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Entramos al Orden del Día.

VI. ORDEN DEL DÍA

ESTABLECIMIENTO DE SISTEMA DE GARANTÍAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Corresponde continuar la discusión particular del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece un sistema de garantías de los derechos de la niñez, con segundo informe de la Comisión Especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con niños, niñas y adolescentes, informe de la Comisión de Hacienda y urgencia calificada de “suma”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (10.315-18) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite: sesión 12ª, en 3 de mayo de 2017 (se da cuenta).

Informes de Comisión:

Especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes: sesión 40ª, en 22 de agosto de 2017.

Especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes (nuevo primer informe): sesión 49ª, en 24 de septiembre de 2019.

Especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes (segundo): sesión 131ª, en 15 de diciembre de 2020.

Hacienda: sesión 131ª, en 15 de diciembre de 2020.

Discusión:

Sesiones 46ª, en 13 de septiembre de 2017 (se envía el proyecto a la Comisión Especial respectiva); 52ª, en 2 de octubre de 2019 (el proyecto queda para segunda discusión en general); 64ª, en 29 de octubre de 2019 (se aprueba en general); 136ª, en 22 de diciembre de 2020 (queda pendiente la discusión en particular).

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Cabe recordar que esta iniciativa de ley fue aprobada en general por el Senado en su sesión del 29 de octubre de 2019, el cual inició su tratamiento en particular en Sala el 22 de diciembre de 2020, oportunidad en la que, de conformidad con la pauta de votación aplicada, se aprobaron, en primer término, las enmiendas unánimes de la Comisión especial, y luego, entre las modificaciones propuestas por mayoría de votos en la Comisión, fueron aprobadas la expresión “padres y/o madres”, contenida en las normas de *quorum* simple, y la nueva ubicación asignada a diversas disposiciones de la iniciativa.

Por lo tanto, y al tenor de la pauta de votación antes mencionada, procede continuar el tratamiento de las enmiendas aprobadas por mayoría de votos en la Comisión Especial, agrupadas del modo que sigue.

1) Normas que contienen expresiones tales como “garantizar”, “hacer efectivos los derechos”, “tomar todas las medidas para hacerlos efectivos”, u otras similares. Estas corresponden al artículo 2, letras d), f) y h); artículo 38, incisos tercero y sexto; artículo 41, inciso segundo, teniendo presente que esta disposición es de rango orgánico constitucional; artículo 42, inciso tercero; artículo 50, incisos segundo y tercero, y artículo 74, N° 5.

2) Aquellas disposiciones que contienen las expresiones “la identidad del niño”, “orientación sexual”, “identidad de género”, “expresión de género”, “características sexuales”, que corresponden a los artículos 8, inciso segundo; 26, inciso segundo, y 36, inciso quinto.

3) Normas en las que el desacuerdo se planteó en la totalidad del texto respectivo. Esto ocurre con la sustitución de la denominación del proyecto de ley; la supresión del artículo 8 aprobado en general; los artículos permanentes 10, 11, 13, 18, 31, 32, 33 (precepto que en

su inciso final es de *quorum* calificado); los artículos 69 y 90 (cuyos números 1, 4 y 5 son de rango orgánico constitucional), y el artículo quinto transitorio.

4) Normas en las que el desacuerdo se planteó en una parte del texto. Esto corresponde al artículo 2, inciso tercero; artículo 7, letra g) (disposición que es de rango orgánico constitucional); artículo 40, inciso tercero (que es una norma de *quorum* calificado); artículo 44, inciso tercero, y artículo 76, incisos segundo y tercero (que son normas de rango orgánico constitucional).

Cabe hacer presente que las disposiciones con rango orgánico constitucional, para ser aprobadas, requieren de 25 votos favor, en tanto que las normas de *quorum* calificado precisan de 22 votos favorables para su aprobación.

Finalmente, es dable recordar que se presentaron diversas solicitudes de votación separada y que se han renovado indicaciones, todas las cuales serán puestas en discusión y votación en su oportunidad.

Las peticiones de votación separada son las siguientes:

-De la Honorable Senadora señora Provoste, respecto del inciso segundo del artículo 41 (en cuanto a sus oraciones finales).

-Del Honorable Senador señor Pugh, al inciso cuarto del artículo 41.

-De las Honorables Senadoras señoras Ebensperger y Von Baer y Senador señor Moreira, en relación con las normas que se indican a continuación:

-Artículo 11, inciso primero (correspondiente a una frase).

-Artículo 31, inciso cuarto (también se solicita la votación separada de una frase).

-Artículo 31, inciso quinto (una frase).

-Artículo 34, inciso primero (última frase).

-Artículo 34, inciso segundo.

-Artículo 50, inciso primero (una frase).

-Artículo 57, párrafo final del N° 3 (frase final).

Además, se han renovado, con el número

reglamentario de firmas, las siguientes indicaciones de la Honorable Senadora señora Von Baer:

-Indicación N° 48, que recae en el inciso primero del artículo 7 aprobado en general (este precepto pasó a ser artículo 11).

-Indicación N° 151 sexies, que recae en el artículo 25 aprobado en general (que pasó a ser artículo 33).

-Indicación número 159, que recae en el inciso segundo del artículo 27 aprobado en general (que pasó a ser artículo 35).

-Indicación número 201, que recae en el inciso cuarto del artículo 34 aprobado en general (que pasó a ser artículo 49).

-Indicación número 211, que recae en el inciso tercero del artículo 37 aprobado en general (que pasó a ser artículo 45).

Sus Señorías tienen a su disposición un boletín comparado que transcribe el texto aprobado en general, las enmiendas introducidas por la Comisión Especial encargada de tramitar proyectos relacionados con niños, niñas y adolescentes, y el texto final del proyecto de ley como quedaría de aprobarse tales modificaciones, el cual se encuentra a disposición en la Sala y en la plataforma de la sesión informática o remota que se está llevando a cabo, y también ha sido remitido a los correos de todas las señoras y señores Senadores.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Antes de entrar al análisis del proyecto, la bancada de la Unión Demócrata Independiente ha solicitado un nuevo plazo de indicaciones para el proyecto de ley que regula la exhibición y ejecución de bienes nacionales de uso público (boletín N° 8335-24), radicado en la Comisión de Educación.

La proposición es que sea el 25 de enero en

la oficina de la Secretaría de la Comisión.

—**Se fija nuevo plazo de indicaciones hasta la fecha indicada.**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra, señor Secretario, para iniciar la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Conforme a lo indicado en la pauta de votaciones que se acordó, corresponde ahora someter a votación todas aquellas normas que contienen expresiones tales como “garantizar”, “hacer efectivos los derechos”, “tomar todas las medidas para hacerlos efectivos” u otras similares.

Estas normas corresponden a los siguientes artículos:

Artículo 2, letra d), que contiene la expresión “crear”, letra f), que contiene la expresión “asegurar la vigencia efectiva”, y letra h), que contiene las expresiones “crear”, “ejecutar” y “destinar recursos suficientes para entregar una protección especializada al”; artículo 38, incisos tercero y sexto; artículo 41, inciso segundo, que es una norma de rango orgánico constitucional en la que se procedió a la sustitución de la expresión “para el Estado es obligatorio promover” por la frase: “El Estado garantizará progresivamente”, y se incorporó la oración final: “No obstante lo anterior, ningún niño o niña será retrasado o impedido de iniciar su educación básica por no cumplir el requisito al que se refiere este inciso si el Estado no ha asegurado su acceso gratuito al segundo nivel de transición” (ambas expresiones, por encontrarse en este inciso segundo, son de rango orgánico constitucional); artículo 42, inciso tercero, que contiene las expresiones “tomar todas las medidas administrativas, legislativas o de cualquier otra índole necesarias, para hacer efectivo el derecho a” y “lo necesiten”; artículo 50, en sus incisos segundo y tercero

(en este último, las expresiones “asegurarán progresivamente” y “continua y certificación periódica”); y el artículo 74, N° 5.

Esos son los artículos que corresponde considerar en esta votación.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Se ofrece la palabra a la Senadora Ximena Rincón.

La señora RINCÓN.— Gracias, Presidenta.

Aquí lo que estamos haciendo, tal como lo ha expresado el Secretario, es votar un conjunto de normas en las que el desacuerdo parcial consiste en los verbos rectores de expresiones como “garantizar”, “hacer efectivos los derechos”, “tomar todas las medidas para hacerlos efectivos”, “crear”, “ejecutar”, “destinar recursos suficientes” u otras parecidas.

Y la verdad es que nosotros creemos que, si esta es una ley de garantías, tenemos que efectivamente partir por garantizar los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes en los distintos ámbitos de la vida que deben ser cubiertos.

Nosotros, en la Comisión de Infancia, aprobamos estas normas porque garantizar los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes es un deber constitucional, regido y regulado, además, por la Convención sobre los Derechos del Niño, suscrita hace más de treinta años en nuestro país.

El enunciado inicial del proyecto de ley era: “crea el sistema de protección integral de los derechos del niño”, y la Comisión, por mayoría, aprobó cambiarlo a “ley de garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia”.

La objeción, por tanto, se hace por la inclusión de la palabra “garantías” y no solo por el enunciado, sino que en todos los derechos sociales, económicos y culturales que pertenecen a los niños, niñas y adolescentes, respecto de los cuales la Segprés -debo decirlo- hizo reserva de constitucionalidad.

A mí, la verdad es que a estas alturas me parece increíble que un Gobierno que dijo al inicio de su mandato que los niños estaban

primero no se comprometía en una ley de garantías justamente a hacer aquello. Creo que la forma en la que aborda el Gobierno esta discusión refleja la profunda desigualdad social que existe desde la cuna en nuestros niños, ante la cual, por cierto, nuestros jóvenes se rebelaron de norte a sur en Chile. ¿Cuándo? En octubre del 2018.

El Ejecutivo y los parlamentarios que no quieren avanzar en esta redacción olvidan que todo órgano del Estado tiene la obligación de respetar los derechos esenciales, deber que está establecido en el mandato constitucional del artículo 5°, inciso segundo, y respetar implica garantizar, como lo ha declarado una y mil veces la Corte Interamericana de Derechos Humanos desde los años noventa, a partir del caso Velásquez Rodríguez versus Honduras.

Garantizar significa, entre otras cosas, adecuar el derecho interno a las disposiciones de los tratados, en particular de la Convención sobre los Derechos del Niño, que nosotros ratificamos, y es un deber del Estado, por lo tanto, que se adquirió en 1976, cuando se ratificó la Convención Americana y el Pacto de Derechos Civiles, y así lo expresa el artículo 2 de la misma.

Garantizar, señora Presidenta, implica también dos deberes que establece el artículo 4 de la Convención sobre los Derechos del Niño, y que el Estado tiene adquiridos desde el año 90, en el que ratificó tal tratado: el deber de tomar todas las medidas administrativas, legislativas y de otro carácter para hacerlos efectivos y, en el caso de los derechos económicos, sociales y culturales, el deber de hacerlo hasta el máximo de los recursos de que disponga el Estado.

El Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, en las observaciones finales del informe del país del 2015, ya hace más de seis años, manifestó su preocupación porque Chile no tiene un marco jurídico que reconozca y garantice los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes.

Tres años después, en el informe de in-

vestigación sobre Chile, realizado el 2018, representó derechamente al Estado que nos encontrábamos en incumplimiento de la obligación de garantizar los derechos, y nos instó, en especial en los párrafos 124 y 126, a tres cosas: por un lado, aprobar con urgencia la Ley de Protección Integral de la Infancia, garantizando que sea conforme a los estándares de la Convención; segundo, asumir plenamente la responsabilidad de regular, controlar y financiar el respeto, protección y realización de todos los derechos de niños, niñas y adolescentes; y tercero, proporcionar recursos financieros y técnicos suficientes para el cumplimiento de dichos estándares.

Debido a ello, el Presidente Piñera, pocos meses de asumido su mandato -y conoció públicamente ese informe de Naciones Unidas-, ideó su Acuerdo Nacional por la Infancia y se comprometió en la medida número 7 a tramitar la Ley de Garantías de la Niñez, bajo el enfoque de derechos de los niños, niñas y adolescentes, teniendo la Convención sobre los Derechos del Niño como fuente primaria, y a ponerle urgencia.

Negarse a garantizar los derechos de la niñez precisamente en la Ley de Garantías es burlar el compromiso asumido, es engañar a la ciudadanía. Solo tres años después viene a cumplir con la urgencia, que de nada sirve, pues ya ha manifestado su voluntad de suprimir las garantías con la reserva de constitucionalidad que ha hecho el entonces Subsecretario Ossa, hoy día Ministro.

Votar a favor de mantener todas las garantías es lo que corresponde en rigor, pues si el Ejecutivo no cumple las obligaciones constitucionales ni convencionales, toca al Congreso cumplir con las suyas. Y debo recordar a este Parlamento que estamos obligados, como parte del Estado, a velar por la garantía de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Creo, Presidenta, que lo contrario implica aceptar que el deber de garantizar se reduce solamente a promover derechos, lo que, en el

caso de los niños, no alcanza.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora Rincón.

Tiene la palabra la Senadora Ena von Baer.

La señora VON BAER.— Gracias, Presidenta.

Nosotros votamos en contra de esta serie de normativas porque fueron presentadas como indicación parlamentaria. Entonces, nosotros no es que creamos, como se intenta plantear, que garantizar los derechos no sea en algunos casos el camino correcto. Pero, todos nosotros sabemos que los parlamentarios no tenemos iniciativa para generar gasto, y tampoco tenemos iniciativa para darles una tarea a los órganos del Estado.

Por eso, señora Presidenta, nosotros, cumpliendo con la normativa que juramos cumplir, que es la Constitución y las leyes, votamos en contra de expresiones como cuando en la redacción original se decía “fomentar e impulsar” y no por iniciativa del Presidente de la República, sino que por iniciativa parlamentaria, el “fomentar e impulsar” se cambió por “crear”. Todos nosotros sabemos que eso es un imperativo que le entrega una tarea a una institución del Estado y que, por lo tanto, no puede ser de iniciativa de los parlamentarios, si queremos cumplir con la Constitución y las leyes.

Se plantea, por ejemplo, que se “asegura”, se “crea”, se “ejecuta” y se “destinan recursos suficientes”. “Crear”, evidentemente, al igual que “ejecutar”, de nuevo, no pueden incorporarse como tareas de un órgano del Estado por medio de una iniciativa parlamentaria. Adicionalmente, esto genera gasto para el Estado en sus distintos acápite.

Por eso, señora Presidenta, nosotros votamos en contra, porque la fórmula que aquí se ha establecido para “crear” tareas en distintas instituciones, o para “asegurar”, genera gasto de parte del Estado y, por ende, tiene evidentes vicios de inconstitucionalidad.

Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora Von Baer.

Se ofrece la palabra.

Señora Subsecretaria, tiene la palabra.

La señora HONORATO (Subsecretaria de la Niñez).— Muchas gracias, Presidenta.

En línea con lo que señalaba la Senadora Von Baer, si bien nosotros estamos de acuerdo con el fondo y un poco con lo que planteaba la Senadora Rincón en términos de cómo el Estado se tiene que hacer cargo de garantizar ciertos derechos y ciertas prestaciones para el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, sí nos parece importante decir que, por la forma en la que se planteó, es efectivamente una iniciativa exclusiva del Ejecutivo.

En tal sentido, en ciertos artículos de este paquete efectivamente se acogió, y también agradecemos a la Comisión la posibilidad de agregar la palabra “progresivamente” luego de “garantizar”, pero eso no quedó establecido en todos los artículos.

Por tanto, nosotros nos allanaríamos a incorporar la palabra “progresivamente”, para poder avanzar de mejor manera en esta misma línea.

Muchísimas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muchas gracias, señora Subsecretaria.

Ofrezco la palabra al Senador Carlos Montes.

El señor MONTES.— Gracias, Presidenta.

La verdad es que esta discusión tiene que ver con el corazón mismo del proyecto, con lo fundamental del proyecto. Si fuera puramente una cuestión formal, como dijo una Senadora o la Subsecretaria, bueno, que lo corrijan. Pero aquí hay una discusión de fondo, que tiene que ver con la responsabilidad del Estado y de la sociedad respecto a los niños que sufren vulneración a sus derechos, respecto a los niños que requieren protección de la sociedad.

En esto tenemos que discutir realmente cómo han sido las cosas, porque ¿qué ha ocurrido? Chile pasó de cinco mil dólares a casi

veinticinco mil dólares per cápita y el tipo de respuesta de la sociedad y del Estado en cuanto a los niños vulnerados y a otros se quedó trancado, se quedó paralizado, y no avanzamos al ritmo que esto requería.

¿Qué nos dicen los jueces permanentemente? “Yo no he tenido dónde mandar a los niños en esta situación, ya sea porque no encuentro cupo, o porque los cupos existentes son de mala calidad, no responden a las necesidades del niño”.

O sea, es una vergüenza de la sociedad. Y ¿qué es lo que hacemos acá? Tomar el Convenio sobre las garantías de los niños y decir: “traduzcámoslo en ciertas normas”. El proyecto es de garantías, no es para promover, tratar de ayudar en la medida de lo posible, priorizar. No, no es eso; es mucho más neto y claro.

Entonces, ¿cuál es la discusión aquí? Qué Estado tenemos, qué sociedad se responsabiliza. Esto de proveer, priorizar, es algo muy débil, y creemos que debemos imponernos exigencias, como sociedad y como Estado. Por eso hablamos de imponer responsabilidades, obligaciones. No puede ser que haya niños viviendo debajo de un puente porque nadie se preocupa de ellos, ¡no puede ser!, ni que la sociedad carezca de dispositivos para hacerse cargo de los niños. O sea, una sociedad que llega al nivel de desarrollo nuestro debe tener dispositivos para esos efectos.

Bueno, yo solamente quiero decir que el problema aquí no es solo el verbo rector; tiene que ver con el proyecto. Este presenta un problema fundamental de diseño; no tiene un diseño tal que permita que si hay más niños con problemas habrá respuesta a esa mayor cantidad de niños, sino que va a responder en la medida en que el presupuesto lo permita. Si no, no responde, que es lo que le ocurrió al Senname por años, y tuvo que apretar a los niños, con menos gente, con más bajas condiciones, en fin, porque el presupuesto no daba cuenta de la realidad.

¿Qué ocurre en educación? En educación

hay un modelo de financiamiento según el cual a medida que hay más demanda, a medida que hay más necesidad de cupo, existe un sistema para financiarlo, una ecuación, y es automático, no presupuestario; el presupuesto establece rangos, techos. Y acá en este proyecto se comete el error de mantener el modelo de financiamiento puramente presupuestario y no de acuerdo a la necesidad.

Las dos leyes, la de Protección de la Infancia y esta, tienen problemas. Una sola considera que habrá nueve mil jóvenes que requerirán protección, y cualquiera que sabe de esto nos dice: “Por lo menos hay el doble”. Y ¿qué pasa con el resto de los jóvenes que necesitan protección? ¿Cómo les responde el Estado?

Entonces, perdónenme, pero aquí hay un tema de responsabilidad del Estado y responsabilidad de la sociedad. Y en cuanto al tema de la admisibilidad, yo no voy a alegar, pero tenemos escrito que esto es admisible porque está en el marco del proyecto, en el título del proyecto, en la Convención que tenemos respecto a los niños, en la voluntad que el Presidente expresa en el acuerdo a que se llegó; en fin, hay eso.

Por tanto, si el problema fuera la formalidad, les diríamos inmediatamente a los que han hablado acá: “bueno, cámbienlo”, pero asumamos la responsabilidad.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Montes.

Se ofrece la palabra.

Se ofrece la palabra.

En votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador Castro parece que está pidiendo la palabra.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Senador Castro, ¿había pedido la palabra?

No.

Muy bien.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En este grupo de artículos que contienen las expresiones ya indicadas, hay normas que tienen naturaleza o rango orgánico constitucional. Por lo tanto, requieren de un número mínimo de votos para aprobarse.

Y respecto del artículo 41, en su inciso segundo, hubo una solicitud de votación separada de las dos oraciones finales, por lo que se votaría con posterioridad. Dicha norma es, precisamente, de rango orgánico constitucional, de modo tal que, en razón de la solicitud de votación separada, se va a votar cuando corresponda.

En consecuencia, ahora se votaría el artículo 2, letras d), f) y h); el artículo 38, incisos tercero y sexto; el artículo 41, a excepción del inciso segundo, que es orgánico constitucional y para el que se ha pedido votación separada; el artículo 42, inciso tercero; el artículo 50, incisos segundo y tercero (el inciso primero también tiene solicitud de votación separada); y el artículo 74, N° 5.

Estas normas son de *quorum* simple, ya que la de rango orgánico constitucional se solicitó votar en forma separada.

Está abierta la votación en la Sala y vamos a efectuar la consulta de voto a las señoras Senadoras y los señores Senadores que se encuentran fuera de la Sala.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Senador Montes, ¿reglamento?

El señor MONTES.— No, no de reglamento, Presidenta.

Estaba indicando que hay que votar a favor de lo que hizo la Comisión.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Ah, muy bien.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?
 Senador señor Durana, ¿cómo vota?
 El señor DURANA.— En contra.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—
 Gracias.
 Vota en contra.
 Senador señor Elizalde, ¿cómo vota?
 El señor ELIZALDE.— A favor.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—
 A favor.
 Senador señor García-Huidobro, ¿cómo
 vota?
 El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— En con-
 tra.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—
 En contra.
 Senador señor Guillier, ¿cómo vota?
 El señor GUILLIER.— A favor, señor Secre-
 tario.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—
 Gracias.
 A favor.
 Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?
 El señor HUENCHUMILLA.— A favor.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—
 Gracias.
 A favor.
 Senador señor Insulza, ¿cómo vota?
 El señor INSULZA.— Presidenta, si me per-
 mite, como ha dicho el Senador Carlos Mon-
 tes, este es el corazón del proyecto. Y también
 lo ha dicho la Senadora Ximena Rincón.
 Un proyecto que busca proteger los dere-
 chos de los niños y evita cualquier verbo que
 contenga o grafique esos derechos, que es lo
 que está proponiendo la Derecha, en el fondo
 es un proyecto transformado en un documento
 lírico, sin ninguna capacidad de ejecución.
 Ahora nos amenazan con el Tribunal Consti-
 tucional; veladamente, claro. Bueno, vayan
 al tercer poder, y ahí van a tener que decir la
 verdad: que no quieren simplemente que es-
 tas cosas ocurran. Si lo quisieran, lo único que
 habría tenido que hacer el Gobierno es presen-
 tar una indicación para darle sentido y ponerle

dientes a este proyecto.

A mí me parece el colmo que se objeten los
 únicos verbos que son afirmativos en el pro-
 yecto, y así se pretenda dejarlo sin efecto.

Por tanto, voto a favor.

Gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
 Gracias.

El Senador señor Insulza vota a favor.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor KAST.— Gracias, Secretario.

Quiero fundamentar el voto.

La verdad es que me llama la atención el
 debate que se ha generado, toda vez que pa-
 reciera que algunos no reconocen que los tra-
 tados internacionales que hemos firmado son
 hoy día parte de nuestra legislación.

Y no solo eso. Adicionalmente, creo que
 no se dan cuenta de que lo relevante, desde el
 punto de vista de hacer cumplir los derechos
 de los niños y que estas no sean simplemente
 frases, es justamente el diseño institucional de
 políticas públicas.

El gran problema que hemos tenido, en
 cuanto al fracaso del Estado para hacer reali-
 dad estos derechos, dice relación con la institu-
 cionalidad, con la captura del Estado por ope-
 radores políticos, con la utilización del Estado
 por los partidos políticos como una agencia de
 empleo. Me encantaría ver el mismo ímpetu de
 distintos actores acá el día de hoy manifestan-
 do justamente la defensa a esta nueva institu-
 cionalidad, a esta nueva forma de gestión.

Me habría encantado -cosa que pedimos en
 su minuto- que todo el sistema del nuevo servi-
 cio tuviera aún más autonomía, una similar a la
 que tiene el Banco Central, que no dependiera
 de los ciclos políticos.

La verdad de las cosas es que aquí uno es-
 cucha muchas frases, pero la práctica de hacer
 verdad los derechos concretos, de respetar los
 derechos humanos de los menores, para que no
 haya niños debajo del puente, se hace con la
 pega y no simplemente recurriendo a tribuna-
 les. Me ha tocado muchas veces ir a tribunales

para hacer cumplir tales derechos, pero resulta que la institucionalidad no los puede materializar. Por lo tanto, simplemente rebotamos.

Y tuve que acudir varias veces con Carabineros a buscar a esos niños. Incluso llegamos a las clínicas, a los hospitales, a buscar ayuda. Pero no existía, finalmente, la disposición de parte del sector público.

Por lo tanto, el gran desafío para hacer realidad todo el sueño de poner a los niños primero en la fila implica gestión, gestión de excelencia y de recursos, y terminar de utilizar al Estado como un ciclo donde cada cuatro años pareciera que empezamos de nuevo.

Ese es el gran desafío que hoy día tenemos.

Por lo mismo, me parece relevante en esta materia ser honesto y reconocer que, en realidad, la gran pega para hacer realidad estos derechos se logra justamente con gestión: con gestión bien hecha, con gestión de primer nivel en el Estado, y no simplemente, creo yo, con palabras bonitas, que suenan muy bien.

Insisto en que la legislación que tenemos hoy día con relación a los tratados internacionales está vigente, y me parece bien que el Estado en esta materia sea administrado de mejor manera y que seamos honestos en esta regulación.

Por eso, creo que no basta simplemente con frases bonitas; es mucho más necesario hacer reformas estructurales.

Voto en contra, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Kast vota en contra.

La Senadora señora Allende solicitó adelantar su voto, sin fundamentar.

¿Cómo vota, Senadora?

No tiene audio.

La señora ALLENDE.— Perdón... *(falla de audio en transmisión telemática)*...

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Tiene dificultades de conexión.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— Por cierto, voto a fa-

vor.

Creo que lo propuesto establece una mínima consistencia y coherencia en un proyecto que busca hacerse cargo de la responsabilidad que tenemos con muchos niños en distintas condiciones.

Yo oigo al Senador Kast. En verdad, lo estimo, pero no puede presentarse como que él es el honesto y los demás deshonestos.

No puede presentarse como que él es quien habla de palabras concretas y los demás de palabras bonitas.

No puede presentarse como el hombre bueno y los demás malos, porque eso no es verdad.

Yo creo que todos aquí estamos tratando de asumir de la mejor manera la responsabilidad sobre los niños vulnerables, los niños que requieren una institucionalidad pública que resulte. Aspectos de gestión, de recursos, un modelo de atención apropiado, con profesionales, en fin, hay un conjunto de cosas. Pero se requiere garantizar las condiciones para que esto pueda operar.

Cuando oía al Senador Kast, pensé que iba a votar a favor. No puedo entender lo que dijo, y me molesta que tenga esta manera tan maniquea de tratar a sus colegas.

Aquí hay gente muy honesta, gente que trata de asumir este problema con la mayor seriedad posible.

Voto a favor, señora Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Montes vota a favor.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

La señora VON BAER.— Entiendo que está pareado.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— No hemos recibido ninguna comunicación de

pareo del Senador señor Prohens.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Rincón, ¿cómo vota?

La señora RINCÓN.— Presidenta, dos cosas.

La primera es que hay normas de *quorum* especial; por tanto, no corren los pareos. Lo digo, para que lo tengan presente los colegas. Es importante saberlo.

Segundo, me acabo de frustrar -y creo que le pasó lo mismo al Senador Montes-, porque estaba escuchando con entusiasmo a mi colega Felipe Kast hablar sobre la importancia de los niños, de cómo los defendemos, de cómo garantizamos sus derechos, de todo lo que se ha avanzado, y de repente dice que estas son “palabras bonitas”.

Estamos legislando, querida Presidenta, sobre la Ley de Garantías de los Derechos de la Niñez. No se trata de una ley simple, sino de una normativa tremendamente relevante.

Y el mismo proyecto lo dice en un artículo que fue aprobado por unanimidad, el artículo 17, cuando se refiere a la progresividad de los derechos económicos, sociales y culturales, que significa reconocer la plena consecución gradual que se cumple a través de acciones y programas de corto, mediano y largo plazo.

Entonces, no es efectivo que, al incluir la palabra “garantizar”, se estén imponiendo al Ejecutivo nuevos gastos contra las facultades exclusivas.

Al hacer una serie de revisiones de las cosas que ya existen, se entiende que estamos diciendo que hay que elevar el estándar, para que el Estado cumpla lo que está mandatado a cumplir en la Constitución.

A mí me decepciona que se diga que los niños son importantes y que, a la hora de traducirlo en algo fundamental, que es la garantía

de sus derechos, no se esté dispuesto a respaldarlo.

Aquí lo ha dicho el propio Ejecutivo: este es un problema de forma. Pues bien, la forma se arregla con una indicación. Sin embargo, yo no comparto que sea un tema de forma solamente, porque ningún argumento permite sostener que estamos imponiendo nuevas obligaciones; ninguna norma permite sostener que esto ya no lo hace el Estado, y tampoco no hay disposición que permita sostener que nosotros estamos fuera de la Constitución.

Esta es una Ley de Garantías, no de otra cosa, y si no somos capaces de legislar en ese sentido, la verdad es que estamos dando la hora y no estamos comprometiéndonos como corresponde.

Yo voto a favor, señora Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

La Senadora señora Rincón vota a favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.—... *(falla de audio en transmisión telemática)*... señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Cómo vota, perdón, Senador?

El señor SORIA.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.— Señor Secretario, intervendré brevemente.

Yo no coincido con la interpretación de algunos de mis colegas, aunque las respeto evidentemente, y sí coincido con la del Ejecutivo.

Creo que es un tema de forma y el Gobierno sí buscó una alternativa, que es incluir la

palabra “progresivamente”. Podría haber sido una salida intermedia para llegar a un buen acuerdo.

Lo lamento, pero voto en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

En la Sala, ha pedido fundar su voto el Senador señora Coloma.

El señor COLOMA.— Gracias, Presidenta.

Es bien raro lo que está pasando. Yo quiero llamar la atención sobre ello, porque el principio de coherencia para mí es muy importante.

Este proyecto, con la denominación original, que es la que, paradójicamente para efectos de algunos, está defendiendo la Senadora Von Baer con lucidez, era el texto con que venía presentada la iniciativa de la Presidenta Bachelet. Fueron exactamente esas las palabras que se discutieron, lo que tenían mucho sentido porque le daba un rol al Estado que era exactamente el necesario, básicamente respecto del potencial.

Y como tampoco en ese momento se quería que el Estado asumiera un rol que cooptara cualquier otro tipo de libertad, el proyecto original de la Presidenta Bachelet venía con la expresión que hoy día los parlamentarios de Oposición dicen que es inaceptable.

Entonces, yo pido un mínimo de coherencia.

¡Eso es lo que venía en ese proyecto!

Y lo que se plantea ahora es cambiar esa verbalización, y se hace en términos obligatorios, mandatorios, sin considerar que se trata de una materia de la iniciativa exclusiva del Presidente.

Por lo tanto, primero hay una incoherencia, a mi juicio, respecto del proyecto original.

Segundo, no se respeta la institucionalidad. En la Constitución, la misma que funcionó en el Gobierno anterior, en el anterior, en el anterior, en el anterior y en el anterior, se señala qué materias son de iniciativa exclusiva, y es lo que está en juego. Ahí se dice qué corresponde hacer a partir de la iniciativa del Gobierno. Y lo que se plantea es de esta naturaleza. Por tanto, la indicación fue presentada al margen de lo que uno se comprometió a defender.

Tercero, es paradójico, si uno ve la historia, que el Gobierno haya estado dispuesto en su momento a usar una verbalización más estricta, en la medida que fuera con un sentido de futuro, progresiva, que era lo que permitía avanzar. Pero ello fue rechazado en su oportunidad por los mismos que hoy día se transforman en los grandes -cómo decirlo- dictadores de conciencia de lo que es bueno o malo.

Yo voy a votar en contra porque estoy convencido de que ese no era el espíritu original, tal como lo planteó la Presidenta Bachelet, por cuanto creo que el Estado tiene roles que no pueden sustraerse de lo que es necesario desde una perspectiva institucional, que está definida por una iniciativa exclusiva.

Entonces, cuando hubo una fórmula para poder llegar a ese acuerdo que tanto se reclama, no hubo voluntad en quienes tenían la responsabilidad por parte de la Oposición.

Presidenta, a mí no me parece que esto tenga un sentido de coherencia.

Creo que lo expuesto por la Senadora Von Baer es exactamente lo que debería ocurrir: es el proyecto original.

No se ciñe a la iniciativa exclusiva la indicación propuesta y hay una voluntad de avanzar, pero en la medida que no sea una labor excluyente por parte del Estado. Eso es lo que está aquí en juego.

Presidenta, tengo dos sensores adelante: uno indica que me queda un minuto cincuenta segundos y el otro, dos segundos. No sé cuál es el correcto.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Va a te-

ner un minuto más.

El señor COLOMA.— Gracias, Presidenta.

Es que uno se confunde...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¡Tiene otra modalidad ahora para solicitar tiempo extra...!

El señor COLOMA.— Es que había dos indicadores.

Bueno, quiero terminar diciendo que estamos tratando de hacer coincidir el proyecto con una aspiración de la iniciativa original para establecer el Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez. Y no quiero que alguien nos diga o pretenda decir que son buenos los que votan como los otros quieren y son malos si votan en contra. ¡Eso no es así!

Estamos tratando de hacer una cosa que armonice una nueva política pública con los roles que a cada uno corresponde, y que no sean todos sometidos a un rol del Estado.

Entonces, me parece que tratar de saltarse la fila en esa lógica es un grueso error.

Por eso yo voto en contra, entendiendo que aquí hubo una fórmula de solución, con la que el Ejecutivo estuvo dispuesto a avanzar, al igual que los parlamentarios de Gobierno, y que el sector de la Oposición no la quiso acoger.

Voto en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Terminada la votación.

—Se aprueba el primer conjunto de normas ya individualizadas (19 votos a favor, 14 en contra y 4 pareos).

Votaron la afirmativa las señoras Allende, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y los señores Bianchi, Castro, De Urresti, Elizalde, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Latorre, Montes, Pizarro, Quintana, Quinteros y Soria.

Votaron la negativa las señoras Aravena, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores

Alvarado, Chahuán, Coloma, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Kast, Moreira, Osandón y Pugh.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— No votaron, por estar pareados, la Senadora Goic con el Senador Prohens; el Senador Letelier con la Senadora Ebensperger; la Senadora Sabat con el Senador Araya, y el Senador Lagos con el Senador Sandoval.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Aprobado el primer conjunto de normas.

Pasamos a la votación siguiente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

A continuación, corresponde votar aquellas normas que contienen las expresiones “la identidad del niño”, “orientación sexual”, “identidad de género”, “expresión de género” y “características sexuales”, que corresponden a los artículos 8, inciso segundo; 26, inciso segundo, y 36, inciso quinto.

Son todas disposiciones de *quorum* simple.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Se ofrece la palabra sobre las normas indicadas por el señor Secretario.

Tiene la palabra la Senadora Rincón.

La señora RINCÓN.— Gracias, Presidenta.

El artículo 8 habla de la igualdad y no discriminación arbitraria. En su inciso segundo señala: “Ningún niño, niña o adolescente podrá ser discriminado en forma arbitraria en razón de su (...) orientación sexual, identidad de género, expresión de género, características sexuales, estado civil...”.

Y el artículo 26 se refiere al derecho a la identidad. El inciso primero dice: “Todo niño, niña o adolescente tiene derecho, desde su nacimiento, a tener un nombre, una nacionalidad, una lengua de origen y a ser inscrito en el Servicio de Registro Civil e Identificación...”.

Y su inciso segundo señala: “Asimismo, tiene derecho a conocer la identidad de sus padres y/o madres, de su origen biológico, a preservar sus relaciones familiares de conformidad con la ley, a conocer y ejercer la cultura

de su lugar de origen y, en general, a preservar y desarrollar su propia identidad e idiosincrasia, incluida su identidad de género, conforme a la legislación vigente.”.

La identidad, señora Presidenta, es el conjunto de características propias de las personas que permiten distinguirlas unas de otras. Presenta dos dimensiones: una dimensión personal, conformada por las características que hacen que cada uno de los seres humanos seamos únicos e irrepitibles (nuestro ADN, nuestro origen biológico, nuestro nombre y apellido, y nuestra forma única e irrepitible de ser), y otra social o colectiva, que es la que compartimos con otros individuos a partir de ciertas características comunes (nacionalidad, etnia, sexo, edad, religión, creencias políticas, en fin).

Sexo y género no son lo mismo. Tampoco estos son sinónimos de sexualidad, que son los comportamientos que los individuos usan para atraer físicamente a otro individuo, resultante de la combinación de los factores biológicos y sociales.

El sexo es una característica natural, definida por la biología y fisiología, que diferencian a hombres de mujeres. Los sistemas de género en cambio no son naturales, sino que construcciones culturales que clasifican a las personas y les definen su rol en la sociedad. Y, asociado a ese rol, les definen el aspecto, el cuerpo, el carácter y el comportamiento esperable según su género.

El modelo de género predominante en nuestra sociedad es el binario, es decir, la clasificación de las personas en masculinas y femeninas, formas que se conciben como distintas, no confundibles y que son complementarias. En este modelo binario, aun cuando no son conceptos sinónimos, sexo, género y sexualidad se asumen como alineados. De este modo, si el hijo es hombre, se asume como masculino en aspecto, cuerpo, carácter y comportamiento, y especialmente en la adolescencia, con una atracción heterosexual por el otro género: las mujeres; y si es mujer, se le supone femenina

en aspecto, cuerpo, carácter y comportamiento, y experimentando, a futuro, una atracción heterosexual por el otro género: los hombres.

De ahí proviene el rechazo, e incluso el castigo, por ejemplo, a niños que se comportan como niñas; las burlas hacia niñas y adolescentes que no tienen un cuerpo femenino; o el maltrato y discriminación a adolescentes que manifiestan atracción física, romántica, o emocional hacia personas del mismo sexo.

La mayoría de los niños y las niñas desarrollan una identidad de género y una expresión de género acorde con el modelo binario predominante y se acoplan a los ideales de la masculinidad y feminidad en todos los aspectos del sexo y del género. Pero otros no, precisamente porque identidad de género no es lo mismo que modelo de género. Los modelos son ideas, son ideales que pueden darse o no en la realidad, y son generales, aplicables a la mayoría.

La identidad de género, en cambio, es la particular, real y propia forma de sentir y expresar el ser sexual que tiene cada persona, única e irrepitible, que no puede ser rechazada, reprimida o anulada por otros simplemente porque no se ajusta a la idea mayoritaria, por mucha incomodidad o desconcierto que nos cause.

La razón, señora Presidenta, es que la persona es un todo, es indivisible, en consecuencia, sus derechos esenciales también lo son. No se puede reconocer a una persona solo una parte de su identidad personal y no otra. Si se rechaza a los niños el derecho a su identidad de género, a su expresión de género por no coincidir con el modelo masculino o femenino, o se permite discriminar a los adolescentes por su orientación sexual hacia personas de su mismo sexo, se valida la división de su derecho a la identidad personal. Con ello estaríamos legitimando cualquier otra cercenación arbitraria de su identidad personal que el Estado pueda decidir en el futuro, por ejemplo, negarle su derecho a la identidad biológica, ante un mundo globalizado y tanta técnica de fertilidad

asistida. Los niños serán ahora considerados hijos de la naturaleza hasta que cumplan los dieciocho años de edad...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Un minuto, Senadora.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senadora, ¿puede activar el micrófono?

La señora RINCÓN.—... o puede negárseles su identidad nacional, su etnia, su cultura, su lengua. Dada la globalización, ellos serían ciudadanos del mundo, no pudiendo haber chilenos, ni peruanos, ni niños mapuches o aimaras. Todos deberán hablar mandarín o, en su defecto, ser anglófonos. Todo ello es tan irracional como imponer a todos el modelo de género binario.

La identidad es una sola y es un conjunto de características, asociadas al sexo, al género y a la sexualidad. Además, pertenecen a la esfera personalísima y no admiten ser impuestas por otros.

Por mucho que exista un modelo de género predominante, si la persona no se siente identificada con esas definiciones sociales, no puede ser forzada a ajustarse a ellas. Por lo mismo, no es aceptable que ninguna autoridad discrimine arbitrariamente entre las características personales identitarias que serán objeto de protección legal y las que no lo serán.

Por lo tanto, votar a favor es mantener tales expresiones como las aprobó la Comisión por mayoría.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora Rincón.

Tiene la palabra la Senadora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señora Presidenta, primero, quiero decir que cuando el texto de la ley señala que se va a establecer la igualdad y la no discriminación arbitraria de lo que se está hablando es que se trata de cualquier discriminación arbitraria. De hecho, siempre cuando en los proyectos de ley se hace una enumeración de las posibles discriminaciones, uno puede caer en el error de que haya algu-

na que no se haya puesto en esta lista. Y, por lo tanto, por lo menos yo, siempre busco que no tengamos una lista de discriminaciones en que no se debiera incurrir, sino que creo que es mucho más claro y limpio si una ley dice que existirá igualdad y no discriminación arbitraria, punto. Porque, entonces, se evita cualquier discriminación arbitraria, incluso aquella que quizás hoy nosotros acá no vemos, pero sí puede ocurrir en la realidad. Eso, respecto al punto de la discriminación arbitraria.

En segundo lugar, en cuanto al derecho de identidad, la pregunta es qué es lo que nosotros entendemos por identidad. Y luego está el derecho de protección contra la violencia. En este punto señalo lo mismo que planteaba inicialmente: todos los niños van a tener derecho de protección contra la violencia, independientemente de donde venga, y no hay por qué hacer una lista. De hecho, creo que es mucho más claro si uno lo deja directamente como derecho de protección contra la violencia.

Pero después viene la discusión en torno a las expresiones “orientación sexual”, “identidad de género” y “expresión de género”. La misma Senadora Rincón -por su intermedio, Presidenta- hizo una larga explicación de qué significaba cada una de estas expresiones. Y la verdad es que en nuestro ordenamiento institucional, con excepción de “identidad de género”, no está definida ninguna de las otras expresiones. Y es difícil entender, más allá de una visión más bien ideológica, a qué nos queremos referir con estas expresiones.

Entonces, nosotros consideramos que es mucho mejor dejar la discriminación no arbitraria sumamente clara, el derecho a la identidad también con claridad, al igual que el derecho a la protección contra la violencia.

Y creemos, al mismo tiempo, señora Presidenta, que la manera de definir qué significan todas estas expresiones no queda absolutamente para nada clara en la Ley de Garantías. Quizás se debiera haber hecho referencia a otras leyes, donde esto se trata desde los catorce

años hacia arriba. Básicamente, pensamos que estas son expresiones que tienen un contenido más bien ideológico, que no está definido en la ley, y por eso nosotros las votamos en contra.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora Von Baer.

El Senador Carlos Montes tiene la palabra.

El señor MONTES.— Señora Presidenta, yo no voy a repetir los argumentos de la Senadora Rincón, que creo que fue una exposición conceptual y de principios bastante profunda, y no lo reduciría a que fue solamente ideológica. Es un intento de entender, de conceptualizar y de ver.

Aquí a veces se distorsionan las conversaciones y los planteamientos. Un Senador que habló al final del punto anterior dijo que la Oposición no había aceptado esto de garantizar progresivamente. ¡Fuimos nosotros los que propusimos esa fórmula! Y la aplicamos en varios artículos. En distintas normas está “garantizar progresivamente”. Entonces, él lo presenta como si no lo hubiéramos querido. Surgió desde nosotros, y hubo también ahí bastantes problemas.

Señora Presidenta, yo quiero señalar lo que dicen estos artículos, para ser más directo.

En el artículo 7, que se refiere al interés superior del niño, niña o adolescente, su inciso segundo, que está cuestionado, dice:

“Para su determinación, se deberán considerar, conjuntamente, los siguientes elementos:

“d) La opinión de los padres y/o madres, representantes legales o de quien lo tuviere legalmente a su cuidado, salvo que sea improcedente.

“e) El bienestar físico, mental, espiritual, moral, cultural y social del niño, niña o adolescente.

“f) La identidad del niño, niña o adolescente y las necesidades que de ella se derivan, sean estas físicas, emocionales, sociales, culturales...”.

Eso es lo que está cuestionado.

Después el artículo 8, igualdad y no discriminación arbitraria, en su inciso segundo, señala que ningún niño, niña o adolescente podrá ser discriminado en forma arbitraria en razón de su orientación sexual, identidad de género, expresión de género, características sexuales y estado civil.

Y después el artículo 26, relativo al derecho a la identidad, dispone: “Todo niño, niña o adolescente tiene derecho, desde su nacimiento, a tener un nombre, una nacionalidad, una lengua de origen y a ser inscrito en el Servicio de Registro Civil e Identificación”. Y en el inciso segundo se señala: “Asimismo, tiene derecho a conocer la identidad de sus padres y/o madres, de su origen biológico (...) y ejercer la cultura de su lugar de origen y, en general, a preservar y desarrollar su propia identidad e idiosincrasia, incluida su identidad de género, conforme a la legislación vigente.”.

Yo creo que esto es bastante claro, y la verdad es que hay una cierta dificultad para asumirlo como parte de la cultura, como parte de la evolución. Y creo que lo mejor es que lo votemos, porque con la explicación que dio Ximena Rincón están todos los argumentos planteados.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Montes.

Tiene la palabra el Senador Coloma.

El señor COLOMA.— Señora Presidenta, quiero hacer un par de comentarios, porque creo que la Senadora Von Baer entregó una buena explicación.

Yo quiero dejar claro que aquí nadie ha pretendido, como algunos insinúan, que uno esté en contra de velar para que no exista discriminación arbitraria. Eso está aceptado, es un valor en este proyecto. Se trata de algo importante, porque nada es más dañino, en cualquier orden de cosas y particularmente en esto, que aceptar una eventual discriminación arbitraria. Yo creo que en eso la iniciativa, el contenido

es coherente. Lo que estamos discutiendo es otra cosa: por qué se extiende ese concepto, que es claro, a generar lo equivalente respecto a la orientación sexual, identidad de género y expresión de género.

Yo oí atentamente, y cada uno puede interpretarlo, pero yo no sé exactamente dónde se planteó en el comentario la diferencia entre una cosa y otra. Y tampoco sé si ante situaciones biológicas uno tiene que constatar o tiene que no constatar, o si uno plantea -oí largamente las explicaciones-: “un niño puede actuar como un niño y una niña puede actuar como una niña”, no me digan que ahora eso es discriminar o atentar contra la identidad de género, la expresión de género, porque aquí los conceptos, al final, supongo que tienen contenido.

Si uno hace un mandato en una ley es porque uno tiene que exigir un contenido final respecto de eso que está mandado. Las leyes mandan, prohíben o permiten, no declaran, no insinúan, no, esto es el mandato. Entonces, si ni siquiera se encuentra establecido dónde están las diferencias entre estos tres conceptos, con menor razón yo creo que uno puede entender que eso pueda ser, a su vez, asimilado con el hecho de que pasa a ser censurable que uno reconozca una realidad biológica. Esto no es tratar de generar una alteración o discriminar respecto de quien pueda tener un acercamiento distinto a esa realidad biológica; pero tampoco me hagan sentir culpable por reconocer una realidad biológica, que pareciera que es lo que se plantea en el contenido mismo de las intervenciones que oí anteriormente.

Entonces, diferenciamos. Lo que nosotros debemos buscar -creo yo- como legisladores es evitar la discriminación arbitraria, porque ahí hay un sentido respecto del cual uno puede legislar y uno puede mandar. Pero de ahí a no aceptar que hay una cierta cosa natural que uno pueda entender que tiene que ver con el sentido también de la vida, y que eso sea censurable, yo creo que hay un paso muy delicado

para una vida social en donde todos podamos entendernos.

Por lo tanto, tratemos de orientarnos a qué es lo que uno debe buscar en una legislación, no a tratar de generar, a partir de esta legislación, un acercamiento completamente distinto a la realidad biológica, aproximándolo a concepciones psicológicas o sociológicas que tampoco están definidas. Porque en esa lógica cada uno puede entender que lo que uno, en un momento dado siente, pasa a “ser”, independiente de que pueda cambiar varias veces ese sentimiento.

Lo que uno tiene que evitar es la discriminación arbitraria, pero no tratar de negar una realidad biológica. No encuentro que aceptar una realidad biológica sea censurable conceptualmente, como parece entenderse de quienes están postulando que esto se extienda a lógicas como orientación sexual, identidad de género o expresión de género.

O sea, cuando uno ve una cosa en un sentido, basta que uno reconozca que lo está viendo en ese sentido, que además es biológico, y pasa a ser una discriminación respecto de identidad u orientación sexual. O sea, si una mujer tiene una orientación sexual femenina y uno lo dice o lo plantea, ¿eso pasa a ser qué? Entonces, ¿pasa a ser inaceptable que uno pueda definir un cierto color o estilo de vestimenta? ¿Eso pasa a ser inaceptable a partir de esta visión ideológica que se plantea en una ley?

Yo creo que, objetivamente, uno confunde el tema de fondo con otras cosas que son ajenas a este proyecto. Comparto la visión de la Senadora Von Baer.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Coloma.

¿Hay alguien más que quiera hacer uso de la palabra?

Vamos a abrir la votación.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Se encuentra abierta la votación en la Sala y vamos a efectuar la consulta a las Senadoras y los Senadores que se encuentran fuera de la Sala, haciendo presente que todas estas normas son de *quorum* simple y que se han registrado seis pareos.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

Señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.— Estoy pareado, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¡Ah!, tiene razón. A contar de las seis.

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

En contra.

Senador señor Elizalde, ¿cómo vota?

El señor ELIZALDE.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— A favor.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor KAST.— Gracias, Secretario.

Primero, quisiera hacer una breve referencia a lo que se comentaba hace un rato. Se dijo recién que la indicación anterior no significaba nada nuevo que no hacía hoy día el Estado. Si eso es así, evidentemente significa que el proyecto original cumplía justamente con las normas no solo internacionales, sino con lo que debiéramos hacer en esta materia.

Y segundo, en esta votación claramente voto a favor, y espero que podamos tener siempre un respeto total para niños y niñas en cada una de sus situaciones y que no permitamos la discriminación arbitraria. De hecho, el mismo proyecto enumera cada una de estas discriminaciones arbitrarias y se consideran, adicionalmente, aquellas que tienen que ver con la identidad.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Kast vota a favor.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.— Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Rincón, ¿cómo vota?

La señora RINCÓN.— Señora Presidenta, la Constitución asegura a todas las personas, adultas o menores de edad, en su artículo 19, número 2°, la igualdad ante la ley, y expresamente señala que “Ni la ley ni autoridad alguna podrán establecer diferencias arbitrarias”. Además, el artículo 19, número 3°, dispone “La igual protección de la ley en el ejercicio de sus derechos”. Y la Convención de los Derechos del Niño, en su artículo 2, número 1, establece que el Estado tiene el deber de asegurar los derechos a cada niño sujeto a su jurisdicción sin distinción alguna, independiente de la raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico, social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño. En virtud de todo lo anterior, voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

La Senadora señora Rincón vota a favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.— En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

En contra.

El Senador señor Araya está pareado con la Senadora señora Sabat.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Termina-

da la votación.

—**Se aprueban los artículos 8, inciso segundo; 26, inciso segundo, y 36, inciso quinto (18 votos a favor, 8 en contra y 6 pareos).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y los señores Bianchi, Castro, Elizalde, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Kast, Latorre, Montes, Pizarro, Quintana, Quinteros y Soria.

Votaron por la negativa la señora Aravena y los señores Alvarado, Chahuán, Coloma, Durana, García-Huidobro, Moreira y Pugh.

No votaron, por estar pareados, las señoras Ebensperger, Goic, y Sabat y los señores De Urresti, Ossandón y Sandoval.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Quedan aprobados, entonces, los artículos indicados por el señor Secretario.

Seguimos con la votación conforme a la pauta de evaluación propuesta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Corresponde ahora votar todas aquellas normas en que el desacuerdo se planteó en la totalidad del respectivo texto. Ello ocurre con la sustitución de la denominación del proyecto de ley; la supresión del artículo 8 aprobado en general; los artículos permanentes 10, 11, 13, 18, 31, 32, 33 (precepto que en su inciso final es de *quorum* calificado); los artículos 69 y 90 (cuyos números 1, 4 y 5 son de rango orgánico constitucional), y el artículo quinto transitorio.

Se propone, dado que nos encontramos frente a normas de *quorum* calificado y a normas de rango orgánico constitucional, solo someter a votación aquellas normas de *quorum* simple -así lo ha planteado la señora Presidenta- y dejar pendiente la votación de las normas de *quorum* especial.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

La propuesta de votación es respecto de aquellos artículos que no son de *quorum* especial, y que queden para una votación posterior, en sesiones siguientes, los artículos que mencionó el señor Secretario, que son de *quorum*

especial.

El señor COLOMA.— ¿Por qué en sesiones posteriores?

La señora VON BAER.— ¡No entendí!

El señor COLOMA.— ¿Puedo pedir segunda discusión?

El señor MOREIRA.— Entonces, terminemos la sesión.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Para la próxima sesión, porque tenemos una buena cantidad de pareos, Senador.

El pareo no existe; pero el problema es que no solamente se trata de un pareo que se nombra, sino que no están los Senadores y las Senadoras.

Tiene la palabra el Senador Coloma.

El señor COLOMA.— Presidenta, a ver, hay medidas reglamentarias. Yo siempre he tratado de defender el Reglamento. Nosotros estamos votando un proyecto de ley, cuestión que ha sido ampliamente solicitada particularmente por sectores de la Oposición. Estamos en plena votación. Entonces, si por alguna razón no están las personas que se requiere para aprobar ciertas normas, usted, o cualquiera, puede pedir segunda discusión; pero no se puede prorrogar porque sí la votación de un proyecto para una próxima sesión, porque la que estamos llevando a cabo ahora continúa, y además nos hallamos en plena votación.

Por eso quería hacerle el alcance reglamentario. Eso uno tiene que defenderlo para uno u otro lado, cuando le conviene o cuando no le conviene. Creo que lo que corresponde acá es seguir votando.

Reitero: alguien puede pedir, es cierto, segunda discusión. ¡Pero que ello se proponga, no que se establezca desde la Mesa!

Me parece que es lo que reglamentariamente debe hacerse, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Bueno, muy bien.

Usted tiene su interpretación del Reglamento. Yo buscaba resguardar la votación de artículos importantes y respecto de los cuales

se pidió votación separada. Lamentablemente, los pareos han dejado una situación bien compleja para abordar normas de *quorum* especial.

Voy a ofrecer la palabra, entonces.

Puede intervenir el Senador Montes.

El señor COLOMA.— ¿Pero en qué quedamos al final, Presidenta?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Voy a darle la palabra a otro Senador, que también tiene derecho a exponer su posición.

Tiene la palabra el Senador Montes.

Debe activar su micrófono.

El señor MONTES.— ¡Ahí está!

En primer lugar, quiero aclararle al Senador que habló recién que esta fue una solicitud de la Senadora Rincón, o sea, no es solo de la Mesa.

El señor COLOMA.— ¡Bueno, está bien!

El señor MONTES.— En segundo lugar, quiero decirle que este es un mecanismo de *fair play* que usamos en muchas ocasiones, esto es de común acuerdo en la medida en que haya una votación que tiene cierta complejidad. Hay parlamentarios que por distintas razones no están y se han parado. Debemos encontrar un mecanismo para hacer esa votación en el momento oportuno, es decir, para que realmente no sea por cuestiones administrativas, sino por razones de fondo.

Entonces, yo no veo que esta sea una transgresión al Reglamento, y me parece perfectamente posible hacerlo así: postergar, como lo hemos hecho muchas veces, las votaciones de un proyecto por distintas razones, entre otras, por problemas de *quorum* y de presencia.

Más allá de todo, esto es parte del *fair play* que existe entre los parlamentarios cuando estamos discutiendo proyectos que tienen mucho significado para el país y para nosotros.

El señor MOREIRA.— ¡Qué *fair play*...!

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

Así es, ¡hay interpretación reglamentaria y también de *fair play*, como señala el Senador Montes, en la historia del tratamiento de los

proyectos...!

El señor COLOMA.— ¡Que interprete el Reglamento el Secretario!

¡Pero yo le pido un punto de reglamento, Presidenta!

Si alguien quiere postergar, está bien, pero que lo pida.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Senadora Von Baer, tiene la palabra.

La señora VON BAER.— Presidenta, aquí se ha dicho que esto es de común acuerdo.

Acá nadie ha solicitado el acuerdo de estas bancadas. Entonces, si es que esto es de *fair play*, de común acuerdo, lo mínimo es que ello se pida, no que se notifique. Y esta es una notificación en el sentido de que nos vamos a saltar algo que se aprobó en cuanto a cómo íbamos a votar. Porque aquí hay una minuta que se trabajó y según la cual nosotros votaríamos. Por consiguiente, que nos digan ahora que no vamos a votar los artículos de *quorum* especial porque hay colegas que se parearon, bueno, ello es responsabilidad de quienes se parearon, no de los que estamos acá.

Si la Oposición ve que no tiene los votos para aprobar las normas, entonces que pida segunda discusión; pero no se puede decir que porque ahora los votos no están resulta que no se va a realizar la votación respecto de esas normas.

Por algo existe el reglamento, y este dice que se vota según como se tiene que votar, justamente para evitar este tipo de situaciones.

Si no quieren votar ahora, *okay*: pidan segunda discusión, pidan que se suspenda la sesión, y se votará en otro minuto. Pero no nos notifiquen que, porque los votos de la Oposición no están dado que se parearon, nosotros tenemos que votar otras partes del proyecto.

Si fuera al revés, nosotros nos hubiésemos acercado y preguntado; hubiésemos solicitado reunión de Comités, pero no hubiésemos dicho simplemente que esto iba a ser así.

En consecuencia, Presidenta, le pido que aplique el reglamento, por cuanto nosotros

aprobamos una forma de votar. Bueno, sigamos con ella, o expliciten el punto, se suspende la sesión y seguimos mañana. Pero no nos pidan que, según cuántos votos hay en la Sala -porque ese es el extremo al que podemos llegar: ver la cantidad de votos que hay- decidamos qué votamos y qué no.

Para eso existe el Reglamento, precisamente para que eso no se haga de esa manera: si me alcanzan los votos, voto ahora; si no, voto mañana.

¡Eso no se puede!

Entonces, Presidenta, le pido resolver este asunto: o se suspende la sesión, llegamos hasta acá y votamos otro día o seguimos según la minuta de votación que tenemos.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Senadora Von Baer, yo no he impuesto nada; he propuesto desde la Mesa una modalidad de votación, dada la situación que se ha presentado por el número inmenso de pareos.

Hay alrededor de nueve o diez Senadores y Senadoras menos. Si usted saca la cuenta, las votaciones que tenemos que hacer ahora requieren un *quorum* de 22 o de 29 Senadores. Entonces, realmente creo, porque aquí cada cual saca las cuentas para el lado que quiere, que vamos a tener una votación de poca solidez respecto de las normas que tenemos al frente.

Ahora, si alguien pide segunda votación, por cierto la Mesa igual tiene que pronunciarse. Hasta ahora nadie la ha solicitado.

Tiene la palabra la Senadora Rincón.

La señora RINCÓN.— Presidenta, la verdad es que lamento este ambiente, porque lo que ha hecho usted es simplemente tratar de respaldar el resultado de las votaciones con los *quorum* necesarios para poder avanzar.

En tal sentido, quiero decirle con todo cariño -a través de usted, Presidenta- a mi colega Ena von Baer que hoy día en reunión de Comités advertí, cuando ella pidió un pareo para una integrante de su bancada, que teníamos normas de *quorum* especial en este proyecto.

Entonces, por favor, no dejemos que la interpretación de quienes están viendo la sesión sea como que nosotros estamos fallando con los *quorum*, cuando los pareos se han pedido de todos los lados. Lamento que no exista conciencia acerca de lo que ellos significan en proyectos de ley de esta naturaleza.

El Senador Montes tiene toda la razón, porque aquí existe un *fair play* respecto de cómo procedemos. Y usted simplemente está tratando de que podamos avanzar en aquellas normas que no requieren *quorum* especial, para que en su momento estén todos lo que deben estar, que son colegas de ambos lados. No es que la Oposición no tenga a sus Senadores. ¡No! Aquí los pareos se pidieron de ambos lados, y eso hace que la situación actual sea crítica.

Así que, por favor, no dejemos una sensación de que porque nosotros no estamos queremos resguardar la votación. ¡No es así! Aquí de todos los lados se han pedido pareos. Y dejar latente esa sensación me parece superpoco solidario. ¿Con quién? Con el Parlamento, porque al final la mala imagen recae en todos nosotros, no en unos u otros.

Considero que lo que está tratando de hacer la Presidenta es simplemente garantizar resultados para no sufrir chascarros, y no para poder imponer unas u otras mayorías.

Las normas que estamos discutiendo y votando son delicadas, y hay un orden de votación que se estableció. Porque podríamos perfectamente haber empezado a votar artículo por artículo, del primero hasta el último; pero se agruparon las normas. Y según dicha agrupación,...

El señor COLOMA.— ¡Eso no es justo!

¡Por qué generaliza!

La señora RINCÓN... nos encontramos votando aquellas normas donde el desacuerdo es total; y entre ellas, hay algunas que son de *quorum* especial y otras no. Y usted lo que está sugiriendo es que avancemos primero con las que no necesitan *quorum* especial.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Coloma.

El señor COLOMA.— Presidenta, digamos las cosas por su nombre.

La función de un Presidente o Presidenta del Senado no es garantizar un resultado a favor o en contra. No es su tarea: ¿Garantizar un resultado de qué? ¿De que haya una mayoría en determinado momento? ¡No! Ha de administrar la Corporación conforme al Reglamento. Así tiene que proceder, y así lo hace.

Insisto: digamos las cosas por su nombre.

Aquí señalaron durante mucho tiempo que este era un proyecto decisivo, clave, fundamental, y que, teóricamente, había un intento de postergarlo por parte de las bancadas oficialistas. Nos pusieron una fecha para votarlo, que era hoy, y aquí estamos los que estamos. Entonces, no me vengan ahora con que hay responsabilidades de lado y lado cuando durante años han venido diciendo lo urgente que era este proyecto. Y si no están presentes algunos, no es problema mío. No estoy haciendo ningún juicio moral.

Estamos citados para este asunto, y lo que corresponde es seguir votando conforme al Reglamento y según como lo acordamos.

Ahora bien, aquí hay una especie de temor a solicitar segunda discusión para que después no se diga que las bancadas de Oposición pidieron aquello. ¡Pero qué está pasando!

Entonces, no cambiemos el nombre a lo que está ocurriendo.

Aquí estamos llevando a cabo un proceso de votación definido previamente, y no es misión de nadie asegurar un resultado a favor o en contra. Eso es parte de cómo se dan los resultados conforme a los Senadores que están presentes.

Por favor, Presidenta, yo le pido que sigamos con el proceso: estamos en plena votación, y reglamentariamente corresponde continuar. De lo contrario, le solicito al Secretario que me aclare el punto.

Es el procedimiento que cabe seguir, a me-

nos que alguien, si quiere -y sí, que lo diga-, pida otra cosa. Pero el Reglamento exige que se siga votando con las personas que están presentes al momento de la votación. Y eso no significa ningún ánimo peyorativo para un lado o para otro, sino simplemente cumplir con el objetivo para el cual se nos convocó: votar este proyecto en esta sesión. Y así está mandado en su escrito.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Así es, Senador Coloma; pero suelen suceder una serie de situaciones durante las sesiones. Nada es tan lineal.

Puede intervenir la Senadora Von Baer.

La señora VON BAER.— Presidenta, cuando se vota un proyecto de ley algunos lo hacen a favor y otros en contra. Y aquellos que votan a favor, como en este caso, tienen que reunir el *quorum* requerido.

Entonces, cuando acá se dice que estas bancadas son igual de responsables de que no se alcance el *quorum* exigido, eso no es así, porque nosotros vamos a votar en contra de estos artículos. Y quien está preocupada por que no se reúna el *quorum* necesario para aprobarlos es la Oposición.

Entonces, no me hagan responsable a mí de que no se reúna el *quorum* correspondiente, porque a nosotros estas normas no nos agradan y vamos a votar en contra de ellas. Son normas de *quorum* especial, y no es nuestra responsabilidad que en el día de hoy no esté el número de senadores requeridos.

Presidenta, nosotros accedimos a un acuerdo porque nos lo pidieron, pues se nos dijo que queríamos dilatar cualquier cantidad esta votación y por eso deseábamos pronunciarnos artículo por artículo. Nosotros nos allanamos a generar una minuta de votación para no tener que pronunciarnos artículo por artículo. No tuvimos problema, y consensuamos esta minuta de votación.

Sigamos la referida minuta, Presidenta, tal como la consensuamos.

¡Además, los pareos ni siquiera corren en

normas de *quorum* especial...!

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Quintana.

El señor QUINTANA.— Presidenta, a mí me sorprende que se hable mucho de *fair play*. Y también hasta hace un mes y medio se hablaba de que todos queríamos un Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez.

Algunos advertimos que probablemente no era así. Y por esa razón, la Presidenta de la Comisión Especial de Infancia lo señaló muchas veces, se intentó vincular mediante un artículo transitorio el proyecto que creaba el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia -ustedes lo recordarán- con el proyecto que establece un Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez precisamente para que no pasara esto.

En tal sentido, quiero recordar que también hubo *fair play* de parte de estas bancas, y hubo Senadores de Centroizquierda que dijeron: “*Okay*, desvinculémoslos y veamos cada proyecto en su mérito”. Recuerdo que el Senador Jorge Pizarro se comprometió a que la Comisión de Hacienda iba a analizar esta iniciativa con la celeridad requerida. Y así ocurrió.

Entonces -reitero-, aquí ha habido *fair play*.

Lo que no se entendería es que en una materia tan importante -se supone- para todos, se terminara otorgando una ventaja transitoria a un sector. Creo que eso francamente sería no entender la importancia del proyecto sobre Garantías de la Niñez.

Por eso -insisto-, aquí no es que no haya habido una propuesta, ni tampoco que no se les haya informado a las bancas de enfrente cómo proceder. Usted, Presidenta, formuló una proposición a toda la Sala en orden a que votemos hoy día para avanzar en la tramitación, porque nos interesa despejar, porque ya es poco lo que queda, aquellas normas de *quorum* simple y solo dejar pendientes las de *quorum* especial.

¡Tan simple como eso!

Es una propuesta similar a la que se hizo en el caso de la Ley de Migraciones, y que se ha

planteado en muchos otros momentos. No es nada nuevo lo que nos ha propuesto hoy día la Presidenta.

Lo otro es pedir segunda discusión y se acabó el problema. Pero para qué, si perfectamente podemos avanzar hoy día en las normas de *quorum* simple.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.— Presidenta, he conversado el punto con la Senadora Ximena Rincón, a quien le ha tocado presidir la Comisión Especial de Infancia, que ha visto el tema, junto con el Senador Jaime Quintana, quien acaba de hacer uso de la palabra, y también con el Senador Carlos Montes. Los nombro a ellos porque forman parte de los referentes que, en nombre la Oposición, han participado en esta tarea.

Obviamente, para nosotros es de mucha importancia sacar adelante este proyecto de ley; pero desconozco la situación coyuntural particular que ha pasado en el día de hoy, y, por lo tanto, deseo solicitar formalmente, en el marco del Reglamento, segunda discusión para esta iniciativa.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Me imagino que la solicita en representación de la Senadora Rincón, porque ello debe hacerlo el jefe de bancada.

La señora PROVOSTE.— Sí, lo hago en representación de la Senadora Rincón.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

Tiene la palabra el Senador Montes.

El señor MONTES.— Respaldo la solicitud de la Senadora Provoste. Y le pediría a nuestro jefe de bancada, Senador Insulza, que la asumiera también como algo necesario.

Quiero decir que la experiencia de este debate, cuando hemos solicitado en los mejores términos que separemos las cosas para poder hacer viable la discusión en óptimas condiciones, se va a repetir en muchas otras iniciativas. A lo mejor se va a repetir mañana en el proyec-

to sobre el Fogape, y en distintos proyectos. Pero, en verdad, normalmente ha habido cierto *fair play* con respecto a estas situaciones.

Creo que no queda otra cosa que pedir segunda discusión.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Puede intervenir el Senador Insulza.

El señor INSULZA.— Para no alargar más el debate, en nombre del Comité Socialista pido segunda discusión, por favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

Entonces, el proyecto quedaría para segunda discusión.

El Senador Kast estaba pidiendo la palabra.

Puede intervenir, Su Señoría.

El señor KAST.— A mí me parece legítimo que se pida segunda discusión.

Solo quiero decir que considero lamentable la situación, toda vez que los Senadores cuando solicitan un pareo saben las implicancias que ello conlleva. Y tienen claro perfectamente que en las normas de *quorum* especial no corren los pareos.

Simplemente es lamentable todo esto.

Encuentro legítima la petición de segunda discusión. Y entiendo las razones que animan a la Oposición. Son razones de fondo, porque estas normas se podrían caer.

Sin embargo, simplemente quiero dejar de manifiesto que todos los Senadores que se parearon sabían lo que íbamos a tratar hoy día y también sabían las implicancias de sus pareos.

Por lo tanto, me parece lamentable que atrasemos este proyecto, que es muy importante, producto de la situación que ha ocurrido.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Se ha solicitado segunda discusión por los Comités que han intervenido y, de acuerdo al respectivo inciso del artículo 129 del Reglamento, la segunda discusión empezará en la sesión siguiente a aquella en que haya terminado la primera y se trate del mismo asunto.

El proyecto queda para la tabla del día de mañana.

Por haberse cumplido con su objetivo, se levanta la sesión.

—Se levantó a las 18:35.

Claudia Zumelzu Cornejo
Jefa de la Redacción suplente

